



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2025 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapan de León
01/01/2025 - 31/12/2027

NUMERO DE CONTRATO: EF2025/CA/DT/009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LOS INTEGRANTES DEL ÁREA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA DEL PROYECTO OPERATIVO DE LA EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2025. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMAN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA PARTE C. JESÚS RAMÍREZ MONTES EN REPRESENTACIÓN DE COSTA MÍA ORQUESTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, CUANDO SE REFIERA A AMBOS “**LAS PARTES**”, AL PRESENTE DOCUMENTO “**EL CONTRATO**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DE “EL MUNICIPIO”

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE LAS AUTORIDADES QUE LO REPRESENTAN ESTÁN FACULTADAS PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 NUMERAL A, FRACCIÓN XIX D, FRACCIÓN IV, 71, 73 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y LO RELATIVO Y APLICABLES A LAS FACULTADES DEL ÁREA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA DEL PROYECTO OPERATIVO DE LA EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2025.
- QUE SUS REPRESENTANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DE “**EL MUNICIPIO**” CON ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; AMBAS DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO SUS ACREDITACIONES DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MISMAS QUE EN COPIA SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE “**EL CONTRATO**”, EL UBICADO EN CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO 1, CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.

SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MHC850101HX5, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN DE “**EL CONTRATO**”.

2025-2027

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.

REGISTRO
117
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

#ContigoEsPosible

Antonio de León #1. esa. Sitio Huajuapan. Col. Popular Valerio Trujano. C.P. 69000 www.huajuapanadelon.gob.mx



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2021 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapan de León
Gobierno Municipal

6. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL RAMO 28 FEDERAL Y/O FISCALES), EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADOS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.
7. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL C. JESÚS RAMÍREZ MONTES EN REPRESENTACIÓN DE COSTA MÍA ORQUESTA CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; EN LA CALLE GALEANA NUMERO EXTERIOR 23, COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 69000 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE [REDACTADO] Y VECINO DE LA MISMA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTADO], CÓDIGO POSTAL [REDACTADO]. ACTUALMENTE CON 24 AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DÍA [REDACTADO]; TAL Y COMO SE ADVIERTE DE SU CLAVE CURP [REDACTADO] 6, DE ESTADO CIVIL: [REDACTADO], CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, ACTUANDO COMO PERSONA FÍSICA, CAPAZ DE OBLIGARSE Y CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDOS Y CONTRATOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [REDACTADO] 5, Y NÚMERO DE FOLIO OCR 0 [REDACTADO] 6, CUYA COPIA SE AGREGA A "EL CONTRATO".
2. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: R [REDACTADO] 8, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: C [REDACTADO] 3, [REDACTADO], [REDACTADO], CÓDIGO POSTAL [REDACTADO]. LO QUE ACREDITA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS QUE ES SUJETO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN MÉXICO.
3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, POR LO QUE, SE DEDICADA AL MEDIO ARTÍSTICO CONTANDO ENTRE SUS ACTIVIDADES, CON LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR A CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
4. DECLARA QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES QUE MOTIVAN A "EL MUNICIPIO" PARA CELEBRAR "EL CONTRATO", EL ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE HA RECIBIDO DE "EL MUNICIPIO", EL PLAZO Y EL IMPORTE TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE "EL CONTRATO".
5. QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR A "EL MUNICIPIO" LOS SERVICIOS QUE DE ACUERDO CON "EL CONTRATO" SE REQUIERE.

TESORERIA
MUNICIPAL
Pap. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León.
Dto. Huajuapan, Oax.
#ContigoEsPosible

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027

REGIDURÍA DE
TURISMO
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

2025-2027
Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Gobierno Municipal

6. QUE RECONOCE QUE PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y SUS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE "EL CONTRATO".
7. QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO LEGALMENTE POR NINGUNA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR "EL CONTRATO".

III. DE "LAS PARTES"

1. QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE CONTRATO, SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S .

PRIMERA: OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", EL SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN LA ACTUACIÓN DEL GRUPO: COSTA MÍA ORQUESTA, CON DURACIÓN DE 120 MINUTOS DE SHOW, DENTRO DEL MARCO DE LA "EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2025".

SEGUNDA: LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE "EL CONTRATO".

2.1. LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN: "RECINTO FERIAL", MORELIA 35, COL AVIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 69007 DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

2.2. FECHA DE LA ACTUACIÓN DEL DEL GRUPO: COSTA MÍA ORQUESTA ES EL DÍA 14, MES JULIO, AÑO 2025.

2.3. HORA DE LA ACTUACIÓN DEL GRUPO: COSTA MÍA ORQUESTA, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, INICIANDO A LAS 20:00 HORAS APROXIMADAMENTE Y FINALIZANDO A LAS 22:00 HORAS.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE: \$46,980.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRECIO QUE SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.1. **FORMA DE PAGO:** SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL TITULAR DE LA CUENTA: C. JESÚS RAMÍREZ MONTES, NÚMERO DE CUENTA 7 [REDACTADO] 5, CLABE INTERBANCARIA [REDACTADO] 1, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA [REDACTADO] S, SUCURSAL [REDACTADO].

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027

3.1.1. LA PRIMERA EXHIBICIÓN COMO ANTICIPO SERÁ POR LA CANTIDAD DE: \$11,745.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REGLAMENTO MUNICIPAL, APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, NO

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.
2025-2027

3 | 7

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2021 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapan de León
Gobernación de Oaxaca

PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE "EL CONTRATO", MISMO QUE SERÁ PAGADO EL DIA **02 DE JUNIO DEL 2025**.

**3.1.2. LA SEGUNDA EXHIBICIÓN, COMO FINIQUITO SERÁ POR LA CANTIDAD DE: \$35,235.00
(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2025.**

LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE LA MATERIA, DEBIÉNDOSE TRASLADAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO. SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD ÚNICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN LUGAR ADECUADO PARA SU ACTUACIÓN, EN CASO DE SER UN LUGAR ABIERTO QUE ESTE ENLONADO, PARA UNA BUENA REALIZACIÓN DEL EVENTO, ASÍ MISMO LA SEGURIDAD DEL CONTRATADO DURANTE TODO EL EVENTO, CON VIGILANCIA OFICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAL, AMBULANCIA, ASÍ MISMO LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR SU ACTUACIÓN.

4.1: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESCENARIO, CATERING, DE ACUERDO AL RIDER DE LA ARTISTA. SE ADJUNTA RIDER.

4.2: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS CAMERINOS NECESARIOS Y EL SERVICIO DE SANITARIO CERCA DEL ESCENARIO INDICADO EN EL RIDER DE LA ARTISTA.

QUINTA: NECESIDADES DE VIGILANCIA. "EL MUNICIPIO" PROPORCIONARÁ SEGURIDAD PARA EL ARTISTA Y SUS ACOMPAÑANTES DESDE SU LLEGADA, DURANTE EL EVENTO Y AL TÉRMINO DEL MISMO.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL EVENTO CON LA PLENA AUTORIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". QUEDA PERFECTAMENTE ESTABLECIDO ENTRE AMBAS PARTES LA PROHIBICIÓN DE MARCAS COMERCIALES Y/O PROMOCIÓN DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

SEPTIMA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ESTE SE OBLIGA PAGARLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS PAGOS ÍNTEGROS, CON IVA INCLUIDO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OTORGAR AL CONTRATANTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

7.1 EN CASO DE CANCELACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR COMO ACCIDENTES, SINIESTRO, TEMBLOR, ENFERMEDAD, AJENAS A "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACORDARÁ EN MUTUO ACUERDO O UNA NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN.

2025-2027 7.2 EN CASO DE CANCELACIÓN, EN LA PRESENTACIÓN DEL SHOW POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR COMO: AGRESIÓN, INCENDIO, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE ATENTE CON LA SEGURIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASÍ COMO DEL ARTISTA O GRUPO Y PERSONAL, ESTE QUEDARÁ LIBRE DE SUSPENDER LA PRESENTACIÓN.

OCTAVA: LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ASUMIR DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN DE TODOS LOS



REGIDURÍA
DE
HACIENDA



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Regiduría
de Hacienda



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2021 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapan de León
Gobernación Constitucional

PERMISOS Y LICENCIAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LLEVAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS CUANDO SE TRATE DE RESARCIR ALGÚN DAÑO, LIBERANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER SANCIÓN ECONÓMICA O LEGAL QUE PUDIERE DARSE POR LA CARENCIA DE DICHAS AUTORIZACIONES O IRREGULARIDADES GENERADAS.

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES EL ÚNICO RESPONSABLE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SON CONSCIENTES DE QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, TANTO LOS EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO ASÍ MISMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO" PODRÁ TENER ACCESO A INFORMACIÓN EN POSESIÓN, LA CUAL A TODO EFECTO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA Y EN TAL VIRTUD NO DIVULGABLE A NINGÚN TERCERO (EN ADELANTE "LA INFORMACIÓN").

EN TAL SENTIDO, "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENEN EN NO DIVULGAR NI TRANSFERIR A TERCEROS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE "LA INFORMACIÓN", CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE RECIBA, YA SEA VERBAL, ESCRITA, ALMACENADA, EN FORMA MAGNÉTICA O SE GENERE CON RELACIÓN A LAS ACCIONES Y LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN PARA ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE SERVICIOS PODRÁN DIVULGAR "LA INFORMACIÓN", TOTAL O PARCIALMENTE SÓLO A AQUELLOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TUvierEN NECESIDAD DE CONOCERLA EXCLUSIVAMENTE A EFECTO DE QUE PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMPROMETIÉNDOSE A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS ESTÉN ADVERTIDOS DE LA NATURALEZA CONFIDENCIAL DE "LA INFORMACIÓN". LA DIVULGACIÓN A CUALQUIER OTRA PERSONA QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDA SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETEN A QUE EL MANEJO DE "LA INFORMACIÓN" DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EN PARTICULAR, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SUS SISTEMAS.

DÉCIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES O LOCALES QUE SE CAUSEN, DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE "EL CONTRATO", SERÁN EROGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), DE CONFORMIDAD CON LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dttc. Huajuapan, Oax.
2025-2027

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD TOTAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL REALIZAR LOS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO" INFRIJA DISPOSICIONES REFERENTES A REGULACIONES, PERMISOS, NORMAS O LEYES, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A "EL MUNICIPIO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

2025-2027

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, México

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL OPERATIVO QUE CADA UNA DE "LAS PARTES" ASIGNE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL QUE LO HAYA CONTRATADO, POR LO QUE NINGUNA DE LAS PARTES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRÓN SUSTITUTO DEL PERSONAL DE LA OTRA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y POR LO MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LO EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD O RECLAMACIÓN QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE Y SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO" A BRINDAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE QUE SE LE HAYA SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR SÍ MISMO, MANIFESTANDO QUE, PARA EL CASO DE QUE CONTRATE A TERCEROS PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBLIGACIÓN, SERÁ BAJO SU CUENTA, RIESGO Y A SU COSTA; ES DECIR, NO CREARÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, O DE ÍDOLE ALGUNA CON "EL MUNICIPIO", QUEDANDO BAJO SU EXCLUSIVO CARGO Y RESPONSABILIDAD EL PERSONAL QUE DESIGNE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO, CONSIDERÁNDOSELES COMO TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, LIBERANDO A "EL MUNICIPIO" DE QUE SE LE CONSIDERE COMO PATRÓN SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIESE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; ASIMISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA Y ACEPTE SER EL RESPONSABLE DIRECTO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. EN CONSECUENCIA, TODOS LOS HONORARIOS, COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE, EN SU CASO, LEGAREN A GENERARSE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, SERÁN A SU CARGO, POR LO QUE, EL MUNICIPIO QUEDA DE COMÚN ACUERDO, DESLINDADO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA AL RESPECTO.

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTE SE COMPROMETE A LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA CANTIDAD PAGADA CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES MÁS LOS GASTOS DE DAÑOS QUE RESULTEN POR MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APPLICABLES DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA, DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" SE FIRMA "EL CONTRATO" POR TRIPPLICADO, QUEDANDO POR ENTENDIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES SE EXPONDRÁ A LAS SANCIONES DE LA LEY RESPECTIVA.

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 29 DE MAYO DE 2025.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oto. Huajuapan, Oax.

#ContigoEsPosible